

## CHIAPAS

*Nota metodológica:* El apartado del estado de Chiapas se realizó con la información disponible en Internet, la legislación e información de Isaín Mandujano. Puesto que la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas entró en vigor el 13 de octubre de 2006 el artículo sexto transitorio señala que “Los particulares podrán ejercer su derecho de acceso a la información, a partir del primero de septiembre de 2007”.

### I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Chiapas.<sup>1</sup>
- *Territorio:* 73,289 km<sup>2</sup>.<sup>2</sup>
- *Población:* 4.293,459 habitantes.<sup>3</sup>
- *Número de municipios:* 118 municipios.
- *Página Web del gobierno del estado:* <http://www.chiapas.gob.mx/>.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Juan Sabines Guerrero (2006-2012).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido de la Revolución Democrática (PRD).

### II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* No.

<sup>1</sup> Constitución Política del Estado de Chiapas.

<sup>2</sup> <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/chis/default.aspx?tema=me&e=07>.

<sup>3</sup> <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3852&e=0>.

### III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información:* Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.
- *Año de publicación:* 12 de octubre de 2006.
- *Año de iniciación de la vigencia:* 13 de octubre de 2006.
- *Indicadores legales:* En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de Chiapas obtuvo 5.83 sobre una calificación base de 10.<sup>4</sup>

### IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

#### 1. *Reglamento específico*

- *Estado:* Reglamento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública del Poder Ejecutivo del estado de Chiapas, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 28 de noviembre de 2007.<sup>5</sup>
- *Órgano garante:* Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 12 de septiembre de 2007.<sup>6</sup>
- *Congreso local:* Reglamento que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública del Poder Legislativo, publicado en el *Periódico Oficial* el 16 de mayo de 2007.<sup>7</sup>

#### 2. *Otros*

- *Poder Judicial:* Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Chiapas, emitido el 10 de diciembre de 2007.<sup>8</sup>

<sup>4</sup> Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAPEEC, LIMAC A. C., 2007, p. 87.

<sup>5</sup> <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/reglamento.pdf>.

<sup>6</sup> <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/reglamentointerior.pdf>.

<sup>7</sup> <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/Reglamentolegislativo.pdf>.

<sup>8</sup> <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx/doc/New%20DOC/REGLAMENTO%20DE%20TRANSPARENCIA%20.pdf>.

## V. ÓRGANO GARANTE

1. *Transparencia y acceso a la información*A. *Características del órgano garante*

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal (IAIP-CHIAPAS).
- c) *Página en Internet*: <http://www.iaipchiapas.org.mx/index.html>.
- d) *Se encuentra reconocido en la constitución estatal*: No.<sup>9</sup>
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: es un organismo público descentralizado no sectorizable de la referida administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de gestión, así como facultades de operación, decisión, resolución, administración, fomento, promoción y sanción en lo concerniente al derecho de acceso a la información pública.<sup>10</sup>
- f) *Fecha de iniciación de labores*: 16 de noviembre de 2006.<sup>11</sup>
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría)*: Estará integrado por 3 consejeros nombrados por el titular del Poder Ejecutivo del estado, quienes deberán ser ratificados por el Congreso del estado por mayoría calificada de los diputados presentes.<sup>12</sup>
- h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros*.

<sup>9</sup> Solicitud presentada por Isaín Mandujano en mayo de 2007; respuesta de mayo de 2007.

<sup>10</sup> Artículo 60 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

<sup>11</sup> Los consejeros fueron aprobados por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, mediante decreto 429. *Primer Informe de Actividades 2007*, México, IAIP-Chiapas, 2007, p. 11. Visible en <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/1erinforme.pdf>.

<sup>12</sup> Artículo 61 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Electo para cargo de elección popular</i>
Gildardo A. Domínguez Ruiz	—	M	Licenciatura	Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas	No	No
Hermann Hoppenstedt Pariente	—	M	Licenciatura	Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	No	No
Ma. Elena Tovar González	—	F	Doctorado	Rectora de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (Unicach)	No	No

- i) *Comisionado tiene fuero*: No.<sup>13</sup>
- j) *Comisionado sujeto a juicio político*: Sí.<sup>14</sup>
- k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: No se encontró información.

B. *Forma de organización y funcionamiento del órgano garante*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*.

<sup>13</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 9.

<sup>14</sup> *Idem*.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL<sup>15</sup>

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	12,060,796.26

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado:* El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado en el 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Chiapas es de aproximadamente 34 mil 342 millones de pesos.<sup>16</sup> El presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública de Chiapas asciende a \$12,060,796.26, lo que representa el .03% respecto del presupuesto de la entidad.
- c) *Número total de servidores públicos:* 31 servidores públicos.<sup>17</sup>
- d) *Remuneraciones.*

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

<i>Categoría</i>	<i>Ingreso neto</i>	
	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Mando medio superior	50,825.24	50,825.24
Mando medio "E" (jefe de unidad)	21,011.81	21,011.81
Mando medio "E" (coordinador)	21,792.31	21,792.31
Enlace "B"	13,547.44	13,547.44
Analista "H" (responsable)	11,882.98	11,882.98
Analista "H"	8,236.50	8,236.50
Auxiliar administrativo "C"	4,279.56	6,133.56
Auxiliar administrativo "G"	7,662.59	7,662.59
Auxiliar de servicio "C"	6,113.56	6,113.56
Enlace "B"	13,547.44	13,547.44

<sup>15</sup> *Primer Informe de Actividades 2007*, México, IAIP-Chiapas, 2007, p. 42. Visible en <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/1erinforme.pdf>.

<sup>16</sup> <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/chia.pdf>.

<sup>17</sup> *Primer Informe de Actividades 2007*, México, IAIP-Chiapas, 2007, p. 12. Visible en <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/1erinforme.pdf>.

- e) *Informe de actividades y asuntos destacables*: Primer Informe de Actividades 2007.<sup>18</sup>
- f) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.<sup>19</sup>
- g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados*: Sí.

— *Procedimiento*: Se desarrolló un instrumento de medición a través de monitoreos para evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales sobre la publicación de la información de oficio. Los monitoreos se realizaron para verificar el cumplimiento de las dependencias y entidades de los tres poderes del estado, órganos autónomos y municipios, supervisando la información en cada rubro aplicable y la indicación explícita de no aplicable de acuerdo con su diagnóstico de competencias. Los resultados se dieron a conocer a través de los medios de comunicación.

— *Resultado*: Con relación a los portales de transparencia de los tres poderes del estado, los niveles de cumplimiento fueron altamente satisfactorios; el Poder Ejecutivo y Legislativo lograron el 100% de la publicación de la información de oficio; el Poder Judicial, el 90% de cumplimiento, por estar en proceso de integración la publicación de sentencias y resoluciones que hayan causado estado, así como a la organización de ese poder público, derivada de las reformas a la Constitución local durante el mes de mayo de este año.

Los órganos autónomos del estado, en promedio reflejaron un 80% de nivel de cumplimiento, especificando que el Instituto Estatal Electoral, la Contraloría de la Legalidad Electoral, la Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas alcanzaron el 100% de sus obligaciones.

En cuanto a los municipios, sólo Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas lograron un 85% de cumplimiento; Comitán, Ocosingo, Cintalapa, y Tonalá con promedio de 60%; Chiapa de Corzo, Las Margaritas, Villaflores, Palenque y Ocozocoatlá con un porcentaje promedio de

<sup>18</sup> <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/1erinforme.pdf>.

<sup>19</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 9.

25%; el resto de los municipios, al cierre del monitoreo realizado en los meses de abril, mayo y agosto no presentaron información de transparencia; muchos de ellos aún no cuentan con una página oficial de Internet o se encuentra en proceso de habilitación.<sup>20</sup>

- h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal es el órgano competente para conocer del recurso de reconsideración.<sup>21</sup>

— *Número de recursos resueltos*: Ninguno.<sup>22</sup>

- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: No.
- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No.
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia*: Sí.

El artículo 53 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.<sup>23</sup>

- l) *Sesiones del órgano garante abiertas*: Sí.<sup>24</sup>
- m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante*: Sí hay servicio profesional de carrera y los contratos son por plaza presupuestal, no se tiene contrata-

<sup>20</sup> *Primer Informe de Actividades 2007*, México, IAIP-Chiapas, 2007, pp. 30 y 31. Visible en <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/1erinforme.pdf>.

<sup>21</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 9.

<sup>22</sup> *Idem.*

<sup>23</sup> *Idem.*

<sup>24</sup> *Idem.*

do personal por honorarios y las remuneraciones se encuentran en nuestro portal.<sup>25</sup>

- n) *Ha promovido reformas legales*: No.
- ñ) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: Al pleno del Instituto.<sup>26</sup>
- o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones de decisiones jurisdiccionales*: Al pleno del Instituto.<sup>27</sup>
- p) *Decisiones constan en actas*: Todas las determinaciones del pleno constan en actas.<sup>28</sup>

### C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: Aún no se producen, por iniciar hasta septiembre el ejercicio de este derecho.<sup>29</sup>
- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública*: Sí.
- c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública*: Sí.
- d) *Costos de copias simples y certificadas*:<sup>30</sup> La Secretaría de Finanzas, mediante publicación en el *Periódico Oficial* del 20 de febrero de 2008 consideró:

Artículo 47. Para la recuperación de los costos de los materiales utilizados en el proceso de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, se procederá conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 4 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, por lo que su reproducción correrá a cargo del solicitante, en los siguientes términos:

#### TARIFA

I. Copia simple, por hoja.	\$ 1.00
II. Expedición de copia impresa a color, por hoja.	10.00.

<sup>25</sup> *Idem.*

<sup>26</sup> *Idem.*

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> *Idem.*

<sup>29</sup> *Idem.*

<sup>30</sup> Al respecto, el órgano garante respondió: “En el Código de la hacienda pública del Estado, vienen los pagos de los derechos”. Solicitud presentada por Isain Mandujano en mayo de 2007; respuesta de mayo de 2007.

III. Fotografía o impresión de documento, por cada hoja. 5.00.

IV. Medios magnéticos, por unidad:

- |                               |          |
|-------------------------------|----------|
| a) Disco compacto (CD o DVD). | \$ 12.00 |
| b) Disco de 3 ½.              | 6.00     |
| c) Audio casete.              | 10.00    |
| d) Video casete.              | 32.00    |

En caso de reproducciones de documentos en copias certificadas, constancias u otros medios distintos a los señalados en este artículo, el pago de los derechos correspondientes en los términos establecidos en esta ley.

Los solicitantes que proporcionen el material en el que sea reproducida la información pública, quedarán exentos del pago previsto en este artículo.

Los gastos de envío se cobrarán conforme a las tarifas vigentes del Servicio Postal Mexicano, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: Sí.
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*: No.<sup>31</sup>
- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: No se encontró información.

#### D. Oficinas concentradoras

- a) *Unidad o ventanilla única de información del Poder Ejecutivo*: Sí.<sup>32</sup>

Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo adscrita a la Secretaría de la Contraloría y se encargará de coordinar y vincular las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública con las unidades de enlace y comités de información de todas las dependencias y entidades que integran la administración pública estatal.

<sup>31</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 9.

<sup>32</sup> Al respecto, el órgano garante respondió: “En lo que es el Poder Ejecutivo, existe una ventanilla única de información para todo el ejecutivo estatal, y en el instituto de acceso a la información pública, si se tiene una ventanilla de acceso a información, licenciados en derecho, entre 32 a 28 años y el 50% esta compartido”. Solicitud presentada por Isaín Mandujano en mayo de 2007; respuesta de mayo de 2007.

### E. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia del estado:* Ninguno.<sup>33</sup>
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado:* Ninguno.<sup>34</sup>

### F. Sociedad civil organizada

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil:* No se encontró información.
- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública:* No se encontró información.

## 2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos:* Sí.<sup>35</sup>
- 2) *Reglamento de archivos públicos:* No.
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos:* No se encontró información.
- 4) *Ley de datos personales:* No.<sup>36</sup>
- 5) *Reglamento de datos personales:* No.<sup>37</sup>
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales:* No se encontró información.
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos:* Sí.

— Lineamientos generales y recomendaciones para la clasificación y desclasificación de la información pública para los sujetos obligados a que hace alusión el artículo 2o. de la Ley que Ga-

<sup>33</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 9.

<sup>34</sup> *Idem.*

<sup>35</sup> Ley del Sistema Estatal de Archivos de Chiapas, publicada en el *Periódico Oficial* el 20 de octubre de 1993. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 9.

<sup>36</sup> Al respecto, el órgano garante respondió: “En la misma ley de transparencia, se hace mención a ello, y existen unos lineamientos en esta materia, los que se encuentran publicados en nuestra página”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 9.

<sup>37</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 9.

rantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para Estado de Chiapas, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal el 5 de diciembre de 2007.<sup>38</sup>

- Lineamientos generales y recomendaciones para la publicación continua de la información pública (obligaciones de transparencia), emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal el 14 de junio de 2007.<sup>39</sup>
- Lineamiento generales y recomendaciones en materia de Internet con objeto de estructurar el contenido de la liga (*link*) de transparencia del sitio Web de los sujetos obligados para la publicación de las obligaciones de transparencia, previsto en la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para Estado de Chiapas, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal el 14 de junio de 2007.<sup>40</sup>
- Lineamientos generales y recomendaciones para la custodia de la información reservada y confidencial, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal el 5 de diciembre de 2007.<sup>41</sup>
- Lineamientos generales y recomendaciones para la conservación y organización de documentos y archivos de los sujetos obligados, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal el 5 de diciembre de 2007.<sup>42</sup>

<sup>38</sup> <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/clasificacion%20y%20desclasificacion.pdf>.

<sup>39</sup> <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/PUBLICACION%20DE%20LA%20INFORMACION%20DE%20OFICIO.pdf>.

<sup>40</sup> <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/LINEAMIENTOS%20EN%20MATERIA%20DE%20INTERNET.pdf>.

<sup>41</sup> <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/lineamientos%20de%20proteccion%20de%20datos%20personales.pdf>.

<sup>42</sup> <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/lineamientos%20de%20conservacion%20y%20organizacion%20de%20archivos.pdf>

### 3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros a hacer pública su declaración patrimonial*: No.<sup>43</sup>
- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de consejero*.

— *Regulación*: Artículos 62 y 63 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

— *Referencia de casos*: Ninguno.<sup>44</sup>

### 4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.<sup>45</sup>
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No.<sup>46</sup>
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: Los acuerdos respecto a la contratación de publicidad los decide el pleno del Instituto que es el órgano supremo del Instituto.<sup>47</sup>

### 5. Cultura de la transparencia

- 1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública*: Por el momento ninguna universidad, pero se está trabajando en colaboración con algunas universidades para que incluyan en su currícula este tipo de de materias.<sup>48</sup>
- 2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información*.

<sup>43</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 9.

<sup>44</sup> *Idem.*

<sup>45</sup> *Idem.*

<sup>46</sup> *Idem.*

<sup>47</sup> *Idem.*

<sup>48</sup> *Idem.*

- *Eventos: Congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos.*
  - *2007 El IAIP-Chiapas participó en:*
    - ↳ 2o. Congreso Nacional de Transparencia organizado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información (ICHITAIP) y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), del 8 al 11 de noviembre de 2006.
    - ↳ Foro “La Transparencia a la Constitución, una Reforma Democrática de Segunda Generación”, organizado por el IFAI en la Universidad Iberoamericana, del 30 al 31 de enero de 2007.
    - ↳ 2o. Foro Anual de Transparencia y Acceso a la Información, en Ensenada, Baja California, del 15 al 16 de febrero de 2007.
    - ↳ Conferencia Nacional de los Órganos Garantes de Acceso a la Información de México, organizado por el IFAI en el Distrito Federal, el 24 de abril de 2007.
    - ↳ Seminario Internacional “Candados y Derechos”. Protección de programas sociales y construcción de la ciudadanía, organizado por el IFAI en el Museo Nacional de Antropología e Historia, del 25 al 27 de abril de 2007.
    - ↳ Jornada Nacional de Transparencia, realizada en el Auditorio General de la Universidad del estado de Guanajuato, del 17 al 18 de mayo de 2007.
    - ↳ Seminario “La Nueva Agenda Mexicana del Acceso a la Información”, impartido en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el 18 de mayo de 2007.
    - ↳ Cuarta Edición de la Semana Nacional de la Transparencia 2007 “Economía, Empresa y Transparencia”, organizada por el IFAI en el Museo Nacional de Antropología e Historia, del 11 al 13 de junio de 2007.
    - ↳ Reunión de trabajo con el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán, para analizar las reformas al artículo 6o. constitucional, el 6 de julio de 2007.

- ▭ VI Asamblea General de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), realizada en el estado de Durango, del 23 al 24 de agosto de 2007.
  - ▭ Foro de Transparencia: “Hacia un compromiso ciudadano”, organizado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, realizada el 31 de agosto de 2007.
  - ▭ Tercera Semana de Transparencia: “Resistencia, Reforma y Retos”, organizado por la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los días 24 y 25 de septiembre de 2007.
  - ▭ Reunión de la COMAIP región sureste, celebrada en el Instituto Estatal de Acceso a la información Pública de Yucatán, el día 10 de octubre de 2007.<sup>49</sup>
  - ▭ Reuniones de trabajo con los sujetos obligados.
  - ▭ Capacitación y actualización de servidores públicos.
  - ▭ Programa de asesorías y capacitaciones.
  - ▭ 2 cursos de Organización de Archivos y Administración Documental: 130 servidores públicos de 49 dependencias.
  - ▭ 2 cursos de transparencia para funcionarios municipales.
  - ▭ 100 sesiones de trabajo con diversos organismos públicos: 874 servidores públicos, entre ellos, a los Comités de Información y Unidades.
  - ▭ Cursos de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas para los 118 ayuntamientos de la entidad; 396 servidores públicos municipales.
  - ▭ Módulos promocionales (*display*), los cuales se ubicaron de manera temporal en plazas, ferias, exposiciones, eventos deportivos y centros de reunión con gran afluencia de personas.
- *Publicaciones*: Libros, cuadernillos, folletos u otros: no se encontró información.

<sup>49</sup> *Primer Informe de Actividades 2007*, México, IAIP-Chiapas, 2007, pp. 39-41. Visible en <http://www.iaipchiapas.org.mx/images/transparencia/pdf/1erinforme.pdf>.

## 6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia:* No se encontró información.

## 7. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante:* No se encontró información.
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios:* No se encontró información.

## VI. CONGRESO ESTATAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### 1. Transparencia y acceso a la información

#### A. Características del Congreso local

- a) *Legislatura vigente:* LXIII Legislatura.<sup>50</sup>
- b) *Forma de elección de los legisladores:* La Constitución Política del Estado de Chiapas, en el artículo 16, párrafo cuarto, señala que el Congreso se integrará por 24 diputados electos por el principio de mayoría relativa y hasta por 16 diputados electos según el principio de representación proporcional.
- c) *Distribución por fracción parlamentaria*

<sup>50</sup> <http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/>.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS,  
LXIII LEGISLATURA

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de diputados</i>
Partido Acción Nacional	7
Partido Revolucionario Institucional	14
Partido de la Revolución Democrática	10
Partido del Trabajo	2
Partido Verde Ecologista de México	3
Convergencia	2
Nueva Alianza	2

d) *Perfil personal y profesional de los legisladores*

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LXIII LEGISLATURA

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Ana Elisa López Coello	—	F	—		—
Carlos Alberto Pedrero Rodríguez	—	M	—	—	—
Carlos Martínez Martínez	—	M	—	—	—
Emilio Enrique Salazar Farías	—	M	—	—	—
Luis Gómez Manzo	—	M	—	—	—
Ovidio Cortázar Ramos	—	M	—	—	—
Rodrigo Trinidad Rosales Franco	—	M	—	—	—
César Augusto Yáñez Ortiz	—	M	—	—	—
Domingo Pérez López	—	M	—	—	—
Horacio Domínguez Castellanos	—	M	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Horacio Francisco Ruiz Ruiz	—	M	—	—	—
Javier Martínez Vargas	—	M	—	—	—
Jorge Enrique Hernández Bielma	—	M	—	—	—
José Ernestina Mazariegos Zenteno	—	M	—	—	—
Juan López Girón	—	M	—	—	—
Leyver Martínez González	—	M	—	—	—
Neftalí Armando del Toro Guzmán	—	M	—	—	—
Nelly María Zenteno Pérez	—	F	—	—	—
Óscar Salinas Morga	—	M	—	—	—
Sami David David	—	M	—	—	—
Sergio Lobato García	—	M	—	—	—
Corazón Gómez Consuegra	—	M	—	—	—
Jesús Alfredo Molina Molina	—	M	—	—	—
José Ángel Córdova Toledo	—	M	—	—	—
José Luis Abarca Cabrera	—	M	—	—	—
Juan Carlos López Fernández	—	M	—	—	—
Magdalena Torres Abarca	—	F	—	—	—
Martha Grajales Burquete	—	F	—	—	—
Miguel Ángel Vázquez Hernández	—	M	—	—	—
Rafael Antonio González Chamlatí	—	M	—	—	—
Rafael Ceballos Cancino	—	M	—	—	—
Mateo Guzmán López	—	M	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Sonia Catalina Álvarez	—	F	—	—	—
Alejandro Orantes Coello	—	M	—	—	—
Ariel Gómez León	—	M	—	—	—
Miguel Ángel Vargas Blanco	—	M	—	—	—
Carlos Arturo Penagos Vargas	—	M	—	—	—
Luis Darinel Alvarado Villatoro	—	M	—	—	—
David Aguilar Solís	—	M	—	—	—
Sonia Rincón Chanona	—	F	—	—	—

f) *Legislador tiene fuero*: Sí.<sup>51</sup>

g) *Legislador sujeto a juicio político*: Sí.<sup>52</sup>

h) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción*: No se encontró información.

#### B. *Forma de organización y funcionamiento del Congreso local*

a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*

#### CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LXII LEGISLATURA

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	163,377,023.98

<sup>51</sup> Artículo 15, párrafo diez, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, y artículo 4o., apartado 1, de la ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas.

<sup>52</sup> Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007  
(DE 1o. DE ENERO A 31 DE MARZO)<sup>53</sup>

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	32,664,755.51
Materiales y suministros	3,569,963.61
Servicios generales	8,748,966.07
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	14,250.00
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	102,567.48
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	4,200,000.00
Otros egresos	—
<i>Total</i>	49,300,502.67

- b) *Porcentaje del Congreso del estado respecto del presupuesto total de la entidad:* El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado en el 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Chiapas es de aproximadamente 34,000,342 millones de pesos.<sup>54</sup> El Presupuesto del Congreso del estado para el año 2007 es de 163,377,023.98, lo que representa el .047% respecto del presupuesto de la entidad.
- c) *Partidas aprobadas:* Sólo se encontró en su sitio de Internet el primer trimestre de 2007.
- d) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos:* No se encontró información
- e) *Remuneraciones:*

<sup>53</sup> [http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/informacion\\_presupuesta\\_primer\\_trimestre\\_2007.pdf](http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/informacion_presupuesta_primer_trimestre_2007.pdf).

<sup>54</sup> <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/chia.pdf>.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIAPAS, LVII LEGISLATURA  
TABULADOR DE SUELDOS<sup>55</sup>

<i>Categoría</i>	<i>Percepción neta</i>	
	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Diputado	75,807.80	75,807.80
Secretario particular	19,481.88	20,076.60
Secretario de servicios (parlamentario y/o administrativo)	37,341.57	42,915.69
Jefe de unidad	13,528.47	21,991.58
Jefe de departamento	9,503.82	16,154.35
Asesor	7,996.08	26,126.30
Jefe de oficina	13,364.85	13,364.85
Secretaría	4,812.98	9,126.44

- f) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: No.
- g) *Informe de actividades y asuntos destacables*: No se encontró información.
- h) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.<sup>56</sup>
- i) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El Instituto.
- j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: No.
- k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No.
- l) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: Sí.<sup>57</sup>

<sup>55</sup> [http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/sueldos\\_dip.pdf](http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/sueldos_dip.pdf).

<sup>56</sup> <http://www.congresochiapas.gob.mx/goto/sitio/aip/—/index.htm>.

<sup>57</sup> El artículo 53 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas señala que: “Artículo 53. La persona agraviada,

- m) *Sesiones del congreso local abiertas*: Sí.<sup>58</sup>
- ñ) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: Artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas.
- o) *Se han promovido reformas legales*: No.<sup>59</sup>
- p) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera*: No se encontró información.
- q) *Decisiones constan en actas*: Sí.
- r) *Criterios de contratación y liquidación*: No se encontró información.

### C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: No aplica
- b) *Sistemas electrónicos del congreso local para acceder a la información pública*: Sí.
- c) *Costos de copias simples y certificadas*:

#### TARIFA

I. Copia simple, por hoja.	\$ 01.00
II. Expedición de copia impresa a color, por hoja.	10.00
III. Fotografía o impresión de documento, por cada hoja.	05.00
IV. Medios magnéticos, por unidad:	
a) Disco compacto (CD o DVD).	\$ 12.00
b) Disco de 3 ½.	6.00

tendrá en todo tiempo el derecho para acudir a los órganos jurisdiccionales para hacer valer lo que a su derecho corresponda. en la resolución del recurso de reconsideración deberán señalarse los medios por los que pueda impugnarse”.

<sup>58</sup> El Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Chiapas en el artículo 27 señala que: “Las sesiones del Congreso podrán ser ordinarias y extraordinarias, mismas que serán públicas y por excepción secretas; así mismo, podrá haber sesión permanente cuando la naturaleza del asunto a tratar así lo amerite; y sesiones solemnes, en los casos a que se refiere la Constitución Política del Estado de Chiapas y demás ordenamientos legales que así lo dispongan”.

<sup>59</sup> [http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2006\\_2007\\_decretos.pdf](http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2006_2007_decretos.pdf);  
[http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2007\\_iniciativas.pdf](http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2007_iniciativas.pdf).

- |                  |       |
|------------------|-------|
| c) Audio casete. | 10.00 |
| d) Video casete. | 32.00 |

d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: No se encontró información.

#### D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

— No se encontró información.

#### E. Sociedad civil organizada

— No se encontró información.

### 2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.<sup>60</sup>
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.<sup>61</sup>
- 4) *Ley de datos personales*: No.
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.<sup>62</sup>
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: No.

### 3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores hacer pública su declaración patrimonial*: No.

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: No se encontró información.

<sup>60</sup> Ley del Sistema Estatal de Archivos de Chiapas, publicada en el *Periódico Oficial* el 20 de octubre de 1993.

<sup>61</sup> [http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2006\\_2007\\_decretos.pdf](http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2006_2007_decretos.pdf);  
[http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2007\\_iniciativas.pdf](http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2007_iniciativas.pdf).

<sup>62</sup> *Idem*.

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado.*

— *Regulación:* artículos 17, 18 y 26 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

— *Referencia de casos:* No se encontró información.

4. *Publicidad pública*

1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria:* No.

2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental:* No.

3) *Criterios de contratación publicitaria:* No.

5. *Datos relevantes*

1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia:* No.<sup>63</sup>

2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley:* No se encontró información.

<sup>63</sup> [http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2007\\_iniciativas.pdf](http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/2007_iniciativas.pdf).